

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 078-2019-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Descentralizada realizada el día jueves 06 de junio del 2019, en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

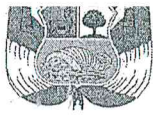
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 006-2019-GOREMAD-CR/MTY, el consejero regional Téc. Cont. Marcial TAPULLIMA YUYARIMA, propone al Pleno que por Acuerdo de Consejo Regional se exhorte al Gobernador Regional de Madre de Dios, a priorizar la elaboración del perfil y expediente técnico de la idea de proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 272 de Alerta".

Que, la propuesta se sustenta en el incremento poblacional determinado tanto por impacto de la Carretera Interoceánica como del propio crecimiento natural, factor considerado en el Oficio N° 011-2019-GOREMAD-CR/CECTDYC-P, de fecha 10 de mayo del 2019, por el cual ha solicitado al Gobernador Regional la elaboración de estudio de perfil y expediente técnico para construcción de infraestructura educativa en la provincia de Tahuamanu y se incluya dentro de la AFEP-OPMI, la idea del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 272 de Alerta", documento que lleva como Anexo la correspondiente Memoria Descriptiva del referido Proyecto de Inversión Pública, que consta de 18 folios.



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Pedido N° 006-2019-GOREMAD-CR/MTY, sustentado por el consejero regional Tec. Cont. Marcial TAPULLIMA YUYARIMA. Por consiguiente, EXHORTAR al Ejecutivo Regional, la priorización del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 272 de Alerta", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, el día seis de junio del año dos mil diecinueve y firmado en la Sede Institucional del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. DANY YORK CELI WISS  
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESUS VENANCIO CHAVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO